GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

CONVOCATORIA No. 0010-SO-CC-GADMSC-2023
SESION ORDINARIA DEL VIERNES 21 DE JULIO DE 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo No. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial establece: *"Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa: c) Convocar y presidir con voz y voto dirimente las sesiones del concejo municipal, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa";*

Que, el articulo No. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial establece: *"Sesión ordinaria.- Los consejos regionales y los concejos metropolitanos y municipales sesionarán ordinariamente cada ocho días. Los consejos provinciales y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos lo harán al menos una vez al mes. Las juntas parroquiales rurales se reunirán dos veces al mes como mínimo. En todos los casos, la convocatoria del ejecutivo del respectivo gobierno autónomo descentralizado se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos que se traten";*

Que, el articulo No. 34 de la Ordenanza Sustitutiva que regula el funcionamiento interno del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz, establece: *"Sesión Ordinaria. - El Concejo Cantonal de Santa Cruz, sesionará ordinariamente cada (8) ocho días. La convocatoria del Ejecutivo se realizará con al menos (48) cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se adjuntará el orden del día con los documentos que se traten";*

Que, el artículo No. 12 numeral 2 de la Ordenanza Sustitutiva que regula el Funcionamiento Interno del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz establece: "*Convocar, instalar, presidir, dirigir, suspender y clausurar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Pleno y de la comisión de mesa";*

Que, el artículo 17 numeral 8 de la Ordenanza Sustitutiva Que Regula el Funcionamiento Interno del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz establece "*Notificar por correo electrónico o cualquier otro medio de transferencia de datos a las Concejalas y los Concejales el orden del día de la sesión del Pleno, previa disposición de la Alcaldesa o el Alcalde, por lo menos con 48 horas de anticipación para sesiones ordinarias y 24 horas para sesiones extraordinarias acompañando los documentos respectivos*";

Por lo tanto, la señora alcaldesa del Cantón Santa Cruz Lcda. Fanny Uribe López y el señor secretario de Concejo Cantonal Ab. Anderson Michuy Verdezoto en ejercicio de sus

funciones bajo la investidura que la ley les concede convocan y notifican respectivamente a los señores:

- Cadena Pallo Elizabeth – Concejal Rural;
- Castillo Egas María – Concejal Urbana;
- Moreta Altamirano Patricio – Vicealcalde
- Moreta Masaquiza Tomas – Concejal Urbano y;
- Naranjo Sánchez Santiago – Concejal Urbano.

A la sesión ordinaria a efectuarse el día **VIERNES 21 DE JULIO DE 2023, a las 15h00** (once horas con treinta minutos, hora insular) en el Salón de los Alcaldes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz ubicado en la Av. Charles Darwin No. 358 y 12 de Febrero.

Se solicita de manera respetuosa a los asistentes su presencia con 10 minutos de antelación a fin de realizar la receptación del registro de participación; se recuerda a cada uno de los participantes actuar y obrar dentro del marco que tutela la Constitución de la República del Ecuador, y el artículo 3 numeral a) del Código Orgánico de Organización Territorial que establece: "*La igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género, generacional, los usos y costumbres*" así también numeral b) "*b) Solidaridad.- Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos*" así como también se los recuerda el artículo 14 numeral 8 de la Ordenanza Sustitutiva que regula el Funcionamiento Interno del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz "*Al momento de ser convocados o convocadas para iniciar las sesiones del Concejo, Comisiones, los Concejales y Concejalas deberán excusarse por escrito, en cuyo caso será convocado inmediatamente su respectivo alterno*".

Con el siguiente orden del día:

1. Aprobación de acta No. 009-SO-CC-GADMSC-2023 de fecha 13 de julio de 2023.
2. Conocimiento de actividades realizadas por parte de la Licenciada Fanny Uribe López, Alcaldesa del cantón Santa Cruz.
3. Conocimiento y aprobación de convenio de comodato entre del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal de Santa Cruz y el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores – SNAI.

Nota:

- Se pone en su conocimiento que el traslado de día de la sesión se la realiza al día viernes a las 15H00 (hora insular) debido a la agenda de actividades de nuestra Alcaldesa, de esta manera es importante poner a vuestro conocimiento que se cumple con el parámetro legal del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.
- Respecto a la entrega de la información correspondiente la misma será puesta en su conocimiento mediante alcance una vez que la misma sea proporcionada por parte del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores – SNAI, de esa manera prevalece el principio de transparencia y respeto a sus derechos como miembros del Pleno del Concejo Cantonal del Santa Cruz.

Lcda. Fanny Uribe López
ALCALDESA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
ALCALDIA
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

Mgs. Anderson Michuy Verdezoto
SECRETARIO DE CONCEJO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
CONCEJO
MUNICIPAL DE SANTA CRUZ